

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01185 00 DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO COOFIDE – COOFIDE EN CONTRA DE FLOR MARINA PIRANEQUE ROBERTO.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 03 de Mayo del año 2021, RESOLVIÓ aceptar el desistimiento al Recurso de Apelación formulado por el Jurista que representa a la entidad demandante en contra del proveído calendado 13 de Diciembre del año 2019, mediante el cual se rechazó la acción ejecutiva que se cita en la referencia.-

La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **096**, hoy **10 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

553344941956a5e0469cf726038dd16bf75710907c86375869b0cf3797123a41

Documento generado en 08/06/2021 09:23:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>